RESOLUCIÓN DE APERTURA No 467
(Del 12 de Noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAMECU-SDES-019-2026"

EL ALCALDE DE BARRANCOMINAS GUAINIA (E)

En uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de Colombia y demás normas legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que la **Secretaría de Desarrollo Económico y Social Municipal,** presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de ***Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAMECU-SDES-019-202,*** cuyo objeto es: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO TEMPORAL DE ELEMENTOS LUMINOSOS Y DECORATIVOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, COMO EXPRESIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL Y ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DE 2026.**

Que el 05 de Noviembre de 2026, el Municipio de Barrancominas, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudio de oportunidad y conveniencia y demás documentos previos, presentados por la **Secretaría de Desarrollo Social Municipal,** dentro del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMECU-SDES-019-2026,** información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, conforme a lo previsto en artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del presupuesto oficial del Municipio, existen recursos hasta la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($346.599.796,52) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la dependencia de presupuesto de la Alcaldía; el cual se afectará por el valor de la adjudicación del proceso de selección, sin que por ningún motivo esta pueda superar el presupuesto de la entidad.

Que durante el termino de publicación del Proyecto de Pliegos no se recibieron observaciones y solicitudes por parte de interesados en el proceso, por lo que se hace necesario definir en el presente acto administrativo el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan y lugares donde se pueden consultar y retirar, el pliego de condiciones y los estudios previos, así:

1- La **ALCALDIA DE BARRANCOMINAS** atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la **Oficina Asesora Jurídica Municipal** Barrio Centro o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

2- **LUGAR ELECTRONICO:** el Municipio de Barrancominas publicará en el Portal Único de Contratación Pública SECOP I, la presente apertura junto con los Pliegos de Condiciones definitivos, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que previo a la apertura del proceso, se presentaron dos solicitudes de limitación a Mipymes las cuales fueron recibidas al correo institucional de la oficina jurídica por parte de **HAWER JHURMAN CALDERON ROJAS** identificación: CC. - 19001917 Nit: 19001917-2 Domicilio: Barrancominas, Guainía y **JOHAN ALEXIS VEGA DEVIA** Identificación: CC. -1119150354 Nit. 1119150354~8 Domicilio: Barrancominas, Guainia, los cuales reúnen los requisitos para la limitación del proceso a **MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Barrancominas.**

Que el Municipio de Barrancominas considera necesario dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y ordenar la Apertura del proceso de Selección **Abreviada de Menor Cuantía No. SAMECU-SDES-019-2026**.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Barrancominas (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMECU-SDES-019-2026***, cuyo objeto es: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO TEMPORAL DE ELEMENTOS LUMINOSOS Y DECORATIVOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, COMO EXPRESIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL Y ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DE 2026,** por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($346.599.796,52) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como comité evaluador de la parte jurídica, técnica y financiera del presente proceso a los siguientes funcionarios y contratistas:

- **YEINI KATHERINE CALDERÓN BARRERA**
  JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL - Parte Jurídica

- **DANNY ALONSO ÁLVAREZ DURAN**
  Secretario Desarrollo económico y Social
  Parte Técnica

- **CRISTIAN EDUARDO SANCHEZ**
  Parte Financiera

ARTÍCULO TERCERO: El **CRONOGRAMA** del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMECU-SDES-019-2026**, será el siguiente:

Actividad	Desde	Hasta	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de Noviembre de 2026		Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo			
Manifestación de interés	Dentro de los tres hábiles a la apertura del presente proceso		Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Sorteo consolidación de oferentes (Si Aplica)	18 de Noviembre de 2026		Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación del resultado del sorteo (Si Aplica)	18 de Noviembre de 2026		Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	12 de Noviembre de 2026	18 de Noviembre de 2026	Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	18 de Noviembre de 2026		Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Expedición de Adendas	19 de Noviembre de 2026		Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co,
Presentación de ofertas	20 de Noviembre de 2026 8.30 AM		Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas presentadas	20 de Noviembre de 2026	23 de Noviembre de 2026	Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación del informe de evaluación	23 de Noviembre de 2026		Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Informe de evaluación	23 de Noviembre de 2026	25 de Noviembre de 2026	Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Respuesta observaciones al Informe de Verificación	25 de Noviembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	26 de Noviembre de 2026		Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación		Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Registro presupuestal	Dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato		Secretaría de Hacienda
Entrega de garantías	Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato		Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Aprobación de garantías	Dos (02) días hábiles siguientes radicación de las pólizas		Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Oficina Jurídica y de Contratación Municipal dar aplicación a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por lo que publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) el pliego de

condiciones definitivo, pudiéndose consultar en el Portal Único de Contratación, página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a todas las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMECU-SDES-019-2026,** realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo de Apertura del Proceso de Selección Abreviada de **Menor Cuantía N° SAMECU-SDES-019-2026,** será publicado por el Municipio de BARRANCOMINAS, Guainía, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) – Portal Único de Contratación, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Limitar la presente convocatoria pública de **Menor Cuantía N° SAMECU-SDES-019-2026,** a **MIPYME domiciliadas en el Municipio de Barrancominas GUAINIA.**

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancominas, a los (12) días del mes de Noviembre de 2026.

DANNY ALONSO ÁLVAREZ DURAN
ALCALDE DE BARRANCOMINAS (E)
Resolución 465 de 11 de noviembre de 2026

Revisó: Yeini Katherine Calderón Barrera
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Proyectó y Revisó:
MAURICIO POSSO ARANGO
Abogado Contratista Externo Municipal OAJ